



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0057743/2019

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de licencia cursada por el docente Mg. Ing Claudio Falavigna; y

CONSIDERANDO:

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad. En virtud que la Coordinación Académica del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la FCS tomó conocimiento y concede su visto bueno recomendando su ejecución.

El despacho favorable de Secretaría Académica.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

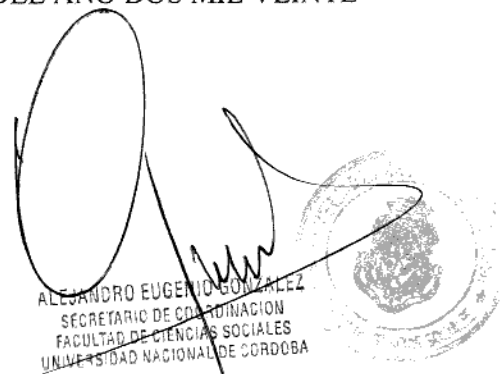
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

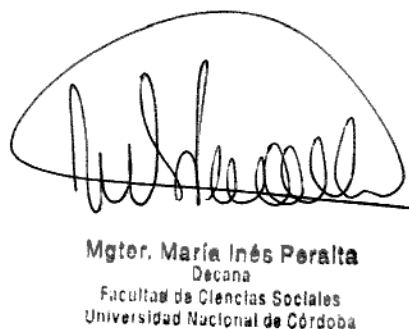
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes al Docente CLAUDIO FALAVIGNA (Legajo N°43675) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (C.114) en el Área Análisis y Gestión del Desarrollo Local y Regional del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la FCS, a partir del 15/11/2019 y hasta el 31/03/2020 conforme el inc.a), Ap. II, artículo 49 -CCT docente Res. HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN
MFS

15